

DECRETO N°: E-1671/2017 /

COLINA, 31 de Julio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 1621, de fecha 29.06.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la FAMILIA MANSILLA OBREQUE, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día viernes 04 de agosto de 2017, en la Sede Social de la junta de vecinos Ignacio Carrera Pinto, acreditando la autorización de la junta de vecinos. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para solventar deudas contraídas a raíz de la hospitalización de su hijo León Mansilla Obreque.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO A BENEFICIO**, que realizará la **FAMILIA MANSILLA OBREQUE**, el día viernes 04 de agosto de 2017, desde las 20:00 hasta las 05:00 horas, en la sede social de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo